



**San Martín**

GOBIERNO REGIONAL

(El pueblo está primero)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 593-2022-U.E-H-II-2-T



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 08 de Julio del 2022

**Visto:** La Nota Informativa N° 144-2022-U.E-H-II-2-T/OIS, emitido por el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria del Hospital II-2 – Tarapoto, el Memorando N° 364-2022-U-E-H-II-2-T/D, de la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud de Especializada de Alcance Regional, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el numeral IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y regula en materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar contra ella;



Que, por su parte el artículo 105 de la Ley General de Salud, modificada por la Ley N° 29712, señala que corresponde a la autoridad de salud de nivel nacional, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece en cada caso, la Ley de la materia;



Que, el artículo 31° del Manual de Operaciones de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud especializados de alcance Regional – Hospital II-2 Tarapoto, establece que la Unida de Inteligencia Sanitaria, es la responsable de planificar, dirigir y controlar la producción y gestión de la información sanitaria del ámbito de la OGESS Especializada, así como de la operación del sistema de vigilancia epidemiológica. Realiza el análisis de la información epidemiológica y de producción de servicios para la toma de decisiones en la OGESS Especializada. (...);

Que, en virtud de ello, mediante documento del Visto el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria, del Hospital II-2 Tarapoto ha propuesto la conformación del Comité de Bioseguridad del Hospital II-2 Tarapoto, por la necesidad de contar con el mencionado Comité;

Con el visto bueno de Dirección, la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración y la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-Tarapoto, y;

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;





# San Martín

GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 08 de Julio del 2022

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Bioseguridad del Hospital II-2 Tarapototo para el periodo 2022-2023, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Jefe del Departamento de Enfermería
- Jefe del Departamento de Pediatría
- Jefe del Departamento de Cirugía
- Coordinadora del Servicio de Procedimientos
- Jefe del Departamento de Medicina
- Jefe del Departamento de Anestesiología
- Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia
- Jefe del Departamento del Departamento de Farmacia
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria

**PRESIDENTE**  
**MIEMBRO**  
**MIEMBRO**  
**MIEMBRO**  
**MIEMBRO**  
**MIEMBRO**  
**MIEMBRO**  
**MIEMBRO**  
**MIEMBRO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité de Bioseguridad, que se conforma en la presente Resolución, informará trimestralmente a la Dirección sobre los avances de las actividades de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional, disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C Jacqueline L. Castañeda Cárdenas  
CMP. 57285 RNA 05465  
DIRECTOR